

**TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD:
"1 MINUTO PARA BRILLA"**

FECHA DE INICIO: 18 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE FINALIZACIÓN: 18 DE MAYO DE 2024

1. ORGANIZADOR

SURTIGAS S.A. E.S.P. (en adelante "Surtigas" o simplemente "EL ORGANIZADOR") identificada con NIT No. 890400869 – 9 y con correo electrónico mercadeo@surtigas.co, invita al público a participar de la actividad "1 Minuto para BRILLAR", la cual tiene como objetivo promover las ventas con el medio de pago BRILLA en los clientes nuevos e indecisos.

2. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La persona que participe en la actividad "1 Minuto para BRILLAR" manifiesta y reconoce que ha leído y aceptado, en todas sus partes, los presentes Términos y Condiciones (en adelante "T&C"), y que, por tanto, estos le son legalmente vinculantes y obligatorios.

En caso de que el cliente no acepte los presentes T&C, deberá abstenerse de participar de cualquier forma en la actividad "1 Minuto para BRILLAR".

3. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD Y TERRITORIO

La presente actividad (también entendido para los presentes T&C como "campaña" o "actividad"), estará vigente del **18 DE ABRIL al 18 DE MAYO 2024**.

- La presente actividad estará vigente para los clientes nuevos e indecisos, es decir para aquellos que tienen un cupo hace más de un (1) año y no lo hayan usado y que compren con su cupo Brilla en cualquiera de nuestros aliados autorizados (Ver en www.brilla.com.co) en nuestra zona de influencia en los departamentos de: Bolívar, Sucre, Córdoba y los municipios de Caucasia (Antioquia) y Santa Ana (Magdalena).

4. PREMIOS

Se entregarán en total ocho (8) premios en los cuales los Participantes Ganadores podrán participar de la actividad "1 minuto para Brillar", la cual se realizará entre el 31 de mayo y el 10 de junio de 2024 en las sucursales físicas descritas en el punto 6 del presente documento. En dicha actividad, los Participantes Ganadores dispondrán de un (1) minuto o sesenta (60) segundos para llenar un carrito de compras con los artículos de mercado y aseo del hogar y personal hasta por UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) que se enlistan a continuación:

4.1 Categorías de productos que los Participantes Ganadores SÍ podrán escoger en el punto de venta son:

Enlatados y conservas, despensa, lácteos, pollo, carnes y pescado, frutas y verduras, aseo del hogar, panadería y repostería, snacks, cuidado personal, arroz, pastas y granos, congelados, aceite y mantequilla, higiene íntima, cuidado oral, cuidado corporal, cuidado facial, higiene del bebe.

4.2 Categoría de productos que los Participantes Ganadores NO podrán escoger en el punto de venta son:

Licores, cervezas, ropa (moda y accesorios), calzado, marroquinería, perfumería, herramientas, llantas, rines, accesorios de carros o motos, colchones, muebles, ropa de hogar, organizadores, utensilios de cocina, vajillas y cristalería, maquillaje, juguetería, coches, sillas, cunas, corrales, comedores, enseres menores, , televisores, celulares, computadores y accesorios, audio y video, libros y papelería.

*En caso de seleccionar e incluir alguno de estos productos dentro del carrito de compra, estos no serán aceptados como parte del premio

Los premios estarán distribuidos de la siguiente manera:

TABLA No 1

Ciudad, Departamento o Municipio	Descripción	Cantidad
Ciudad de Cartagena	Aplica para ciudad principal	2
Departamento de Bolívar y/o Municipio de Santa Ana (Magdalena)	Aplica para Municipios del departamento de Bolívar (*Se exceptúa la ciudad de Cartagena), Municipio de Santa Ana (Magdalena).	2
Departamento de Sucre	Sincelejo y Municipios de Sucre	2
Departamento de Córdoba y/o Municipios de Cauca (Antioquia)	Montería, municipios de Córdoba y Municipio de Cauca (Antioquia).	2

5. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

- Por compras iguales o superiores a \$1.500.000 pesos en las líneas habilitadas con Brilla, realizadas en cualquier sucursal física de nuestros aliados autorizados (ver en www.brilla.com.co) de nuestra zona

de influencia en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y en los municipios de Caucasia (Antioquia) y Santa Ana (Magdalena). Los participantes tendrán la oportunidad de participar en un juego de habilidad y destreza para ser el ganador de uno de los ocho (8) premios disponibles descritos en el punto 4 del presente documento.

Para participar los clientes deben:

- Haber realizado compras en cualquier línea en alguna de las sucursales físicas de nuestros aliados autorizados iguales o superiores a \$1.500.000 y ser un cliente que use su cupo por primera vez luego de haber estado activo hace más de un año.
- Realizar las compras entre las fechas 18 de Abril hasta el 18 de Mayo del 2024 en cualquier sucursal de los aliados autorizados en nuestra zona de influencia.
- El asesor Brilla identificado en el punto les proporcionará a los clientes que cumplan con las condiciones, el código QR para acceder al juego de habilidad "Descubre y Brilla".
- Antes de iniciar el juego, el participante deberá diligenciar en la Landing del concurso www.descubreybrilla.com con los siguientes datos: nombre completo del participante, correo electrónico, número de celular, número de contrato de factura del gas, almacén en el que financió y número de solicitud.
- Una vez completado el paso anterior, el participante podrá acceder al juego de habilidad "Descubre y Brilla": Donde deberá completar la frase que aparezca, es decir, aparecerá el número de letras (separada por espacios donde aplique) y abajo el alfabeto, en donde podrá seleccionar las letras que considere van en esa frase. Cada frase da un puntaje máximo de 10 puntos y cada intento o letra que se solicite restará un punto. Es decir, se inicia con 10 puntos y cada letra errada, resta un punto. El mayor puntaje será 10 puntos si adivinan la frase desde el inicio con 0 errores.
- El objetivo del juego es descubrir las 3 frases con la mayor cantidad de puntos y en el menor tiempo posible.
- Ganarán los ocho (8) participantes que al final de la vigencia de la actividad hayan obtenido la mayor cantidad de puntos y en el menor tiempo posible. Los ocho (8) participantes ganadores se escogerán entre el total de jugadores que participaron de la actividad, y se tendrán en cuenta los mejores puntajes de cada distrito de la siguiente manera: Para el Departamento de Bolívar y/o Municipio de Santa Ana (Magdalena) (excluyendo la ciudad de Cartagena) se escogerán como ganadores los dos (2) Participantes que mayor cantidad de puntos hayan obtenido en el juego de habilidad "Descubre y Brilla" en el menor tiempo posible. Para el Departamento de Sucre se escogerán como ganadores los dos (2) Participantes que mayor cantidad de puntos hayan obtenido en el juego "Descubre y Brilla" en el menor tiempo posible. Para el Departamento de Córdoba y/o el Municipio de Caucasia (Antioquia) se escogerán como ganadores los dos (2) Participantes que mayor cantidad de puntos hayan obtenido en el juego "Descubre y Brilla" en el menor tiempo posible y, para la ciudad de Cartagena, se escogerán como ganadores los dos (2) Participantes que mayor cantidad de puntos hayan obtenido en el juego "Descubre y Brilla" en el menor tiempo posible

- En caso de presentar empate en los puntos, el Participante Ganador será el que en menor tiempo descubrió la frase y, en caso de persistir el empate, el Participante Ganador será el que se inscribió primero en la actividad.

6. LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

- Una vez finalizada la vigencia para participar en el juego de habilidad y destreza “Descubre y Brilla” disponible en la página web www.descubreybrilla.com, esto es, hasta el 18 de mayo de 2024 a las 12:00 a.m.; el día 23 de mayo de 2024 se realizará una reunión por parte del Organizador y el equipo de la coordinación comercial de Brilla quien cruzará el detalle de los participantes que realizaron compras iguales o superiores a \$1.500.000 pesos en cualquiera de las líneas habilitadas con Brilla, hechas en cualquier sucursal física de nuestros aliados autorizados en nuestra zona de influencia en los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y en los municipios de Caucasia (Antioquia) y Santa Ana (Magdalena), y hayan usado su crédito por primera vez luego de 1 año activo y se inscribieron y participaron en el juego de habilidad “Descubre y Brilla”. Posteriormente, se escogerán como participantes ganadores a los ocho (8) Participantes (2 participantes del Departamento de Bolívar y/o Municipio de Santa Ana (Magdalena) (excluyendo la ciudad de Cartagena), 2 participantes del Departamento de Sucre, 2 participantes de la ciudad de Cartagena y, 2 participantes del departamento de Córdoba y/o Municipio de Caucasia (Antioquia) que mayor cantidad de puntos haya obtenido en el menor tiempo posible en el juego de habilidad disponible en la página web www.descubreybrilla.com de acuerdo con el punto 5 del presente documento.
- El Equipo comercial de Brilla y mercadeo de Surtigas S.A. E.S.P. validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento y, se comunicará con los participantes ganadores entre el 24 y 30 de mayo de 2024 a través de mensaje de texto o llamada al teléfono celular registrado en el formulario para participar. En caso de no poder contactar al Participante Ganador, se procederá con la entrega del premio al Participante que obtuvo el segundo mejor puntaje en el juego

Los ocho (8) Participantes Ganadores podrán participar en la actividad denominada “1 Minuto para BRILLAR” la cual se realizará entre el 31 de mayo y el 15 de junio de 2024 de manera presencial en las en las siguientes sucursales:

Estas personas serán quienes podrán participar en la actividad de “1 Minuto para BRILLAR” entre 31 de mayo – 15 de junio de 2024 en cualquiera de las siguientes sucursales:

Tabla No 2

ZONA DE INFLUENCIA	ALMACÉN
BOLÍVAR	FNB - OLIMPICA 116 ARJONA
	FNB - OLIMPICA 117 TURBACO
	FNB - OLIMPICA 128 TURBACO
	FNB - OLIMPICA 324 MAGANGUE
	FNB - OLIMPICA 331 SAN JUAN NEPOMUCENO
	FNB - OLIMPICA 785 SANTA ANA

FNB - OLIMPICA 786 MOMPOX TRONCAL
FNB - OLIMPICA 789 MOMPOX
FNB - OLIMPICA 798 EL CARMEN DE BOLIVAR
FNB - OLIMPICA 799 MAGANGUE

CARTAGENA

FNB - OLIMPICA 105 PLAZUELA
FNB - OLIMPICA 107 PIE DE POPA
FNB - OLIMPICA 109 BUENOS AIRES
FNB - OLIMPICA 112 SAN FELIPE
FNB - OLIMPICA 113 13 DE JUNIO
FNB - OLIMPICA 115 OUTLET EL BOSQUE
FNB - OLIMPICA 118 AMBERES
FNB - OLIMPICA 120 SAN FERNANDO
FNB - OLIMPICA 124 CASTELLANA

CÓRDOBA

FNB - OLIMPICA 290 TIERRALTA
FNB - OLIMPICA 302 CIRCUNVALAR
FNB - OLIMPICA 303 SURICENTRO MONTERIA
FNB - OLIMPICA 304 CAUCASIA
FNB - OLIMPICA 305 LORICA
FNB - OLIMPICA 307 PLANETA RICA
FNB - OLIMPICA 309 CERETE
FNB - OLIMPICA 310 BUENAVISTA
FNB - OLIMPICA 311 PRADERA MONTERIA
FNB - OLIMPICA 314 VALLEJO MONTERIA
FNB - OLIMPICA 315 MONTEVERDE MONTERIA
FNB - OLIMPICA 316 P-5 MONTERIA
FNB - OLIMPICA 308 MONTELIBANO

SUCRE

FNB - OLIMPICA 306 SAHAGUN
FNB - OLIMPICA 318 COVEÑAS
FNB - OLIMPICA 319 SAMPUES
FNB - OLIMPICA 320 GUACARI
FNB - OLIMPICA 321 SINCELEJO
FNB - OLIMPICA 322 COROZAL
FNB - OLIMPICA 323 SINCELEJO
FNB - OLIMPICA 325 TOLU
FNB - OLIMPICA 326 SAN CARLOS SJO

FNB - OLIMPICA 328 SAN MARCOS
 FNB - OLIMPICA 329 CHINU
 FNB - OLIMPICA 332 SAN ONOFRE
 FNB - OLIMPICA 784 CHINU TRONCAL SJO
 FNB - OLIMPICA 787 LA FORD SJO

Una vez el participante ganador se encuentre en una de las sucursales físicas de SUPERTIENDAS OLÍMPICA señaladas en la tabla No. 2 el Participante ganador dispondrá de (1) minuto o sesenta ((60) segundos) para llenar un carrito de compras con artículos de mercado y aseo del hogar y personal que se especifican en el punto 4.1. Los Participantes Ganadores se llevará todos los productos de estas categorías que alcance a meter dentro del carrito de compras en el tiempo estipulado.

TABLA No 3
FECHAS

Fechas de financiación	Descarga de la BD y analizar que cumplan con los requisitos	Fecha actividad *Reunión por Team Escoger los ganadores	Contacto de los ganadores	Participación de 1 Minuto para Brillar en los Supertiendas Olímpica
Del 18 de abril hasta 18 de mayo de 2024	21 de mayo 2024	23 de mayo 2024	24-30 de mayo de 2024	31 de mayo – 15 de junio de 2024

7. DISPOSICIONES GENERALES

- Participan los clientes que tengan su cupo de Brilla activo, que cumplan con las políticas de crédito Brilla, y que realicen compras mínimo de \$1.500.000 en cualquiera de las líneas habilitadas con Brilla y ser un cliente que use su cupo por primera vez luego de haber estado activo hace más de un año.

- Los ganadores deberán cumplir con todas las condiciones y restricciones de la compra mínima, inscribirse en la Landing page, participar del juego de habilidad "Descubre y Brilla" disponible en la página web www.descubreybrilla.com y obtener los mejores puntajes en el menor tiempo posible para poder estar en la actividad "1 minuto para Brillar" y escoger en 1 minuto los productos en Supertiendas Olímpica descritos anteriormente.
- Sólo podrán participar clientes mayores de 18 años (mayores de edad), en ningún caso se premiará a clientes menores de edad.
- No podrán participar empleados de Surtigas o de las empresas colaboradoras, cónyuge y/o sus familiares cercanos (primer grado de consanguinidad o segundo de afinidad), declarando el conflicto de interés.
- Los ganadores serán notificados a través de mensajes de texto y llamadas por parte de Surtigas S.A. E.S.P
- No aplica para aquellos clientes que se encuentren morosos (≥ 60 días) con el total de su factura, entre lo que está incluido los servicios de gas, Brilla y otros conceptos, no aplica para los que tengan revisión periódica vencida (Clientes morosos: aquellos clientes que deben una o más facturas del gas y estén vencidos).
- Podrán participar en las dinámicas los clientes "Residenciales" que tengan un contrato de suministro de gas natural domiciliario activo con Surtigas y sean PROPIETARIOS y/o ARRENDATARIOS de la vivienda o el predio.
- El concurso "**1 Minuto para BRILLAR**" es una actividad enmarcada en la categoría de habilidad y destreza, de conformidad con lo previsto en la Ley 643 de 2001 en su artículo 5, y es una actividad liderada por Surtigas S.A. E.S.P en SUPERTIENDAS OLIMPICA.
- Solo podrá participar 1 cliente (persona con un único número de cédula) por número de contrato.
- Este premio no es acumulable con otras promociones.
- En total son ocho (8) mercados (productos de la canasta familiar, aseo personal y aseo para el hogar) de hasta \$1.000.000.00 que deberán escoger en la actividad 1 minuto para Brillar de acuerdo con el punto 4.1 del presente documento.
- El ganador de la actividad debe cumplir con los siguientes requisitos para reclamar su premio:
 - Presentar su cédula para reclamar el premio, dejando una copia de esta.
 - En caso de ser extranjero presentar su documentación migratoria o de residencia al día.
 - Presentar recibo de Surtigas original al día, dejando una copia de este.
 - Los ganadores deberán firmar el formato de entrega de premios y firmar que no existe ningún conflicto de interés entre Surtigas S.A. y los aliados participantes.
 - La persona debe traer los 3 últimos recibos del gas para demostrar que viven en el predio, ya sea de manera física o a través del correo electrónico si tiene factura digital

- De ninguna forma el premio será entregado de una manera diferente a la estipulada en los presentes T&C. Tampoco se podrá hacer cambio del premio por otro que considere el ganador.
- El participante será el único responsable de que sus datos personales tales como, número de identificación, nombre completo, dirección, teléfono fijo, celular, correo electrónico, entre otros, sean correctos. En caso de que durante la vigencia de la actividad el cliente evidencie que alguno de sus datos es incorrecto, deberá actualizarlo comunicándose con las líneas de atención al cliente de Surtigas S.A. E.S.P llamando al 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- El cliente que sea ganador del concurso **"1 MINUTO PARA BRILLAR"** autoriza que Surtigas S.A. E.S.P. haga uso de sus testimonios e imagen (imagen fotográfica y televisiva), durante todo el tiempo que en que se realice la actividad, así como por espacio de dos (2) años, luego de terminada la actividad. Para lo anterior, se suscribirá entre el ganador y Surtigas S.A. E.S.P., la autorización de uso de imagen respectiva, la cual no generará contraprestación alguna para el Participante Ganador.
- Por medio de la aceptación de los presentes T&C, el participante autoriza a Surtigas S.A. E.S.P., de manera libre y voluntaria, a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, difundir en redes sociales, procesar y en general, dar tratamiento a sus datos personales fotografías y videos que el cliente comparta en las redes sociales de Surtigas S.A. E.S.P. en el marco de la actividad. Todo el material y/o videos que se envíen a Surtigas S.A. E.S.P. en el marco de la actividad podrán ser reproducidos, distribuidos, adaptados, modificados y comunicados públicamente en cualquier forma conocida o por conocer en todo el territorio del mundo, para fines de promoción y de publicidad de Surtigas S.A. E.S.P. El participante acepta que el contenido pueda ser acompañado y combinado con otras imágenes, textos, gráficos, películas, archivos de audio, y trabajos audiovisuales.
- La organización de la actividad, en cabeza de Surtigas S.A. E.S.P., se reserva el derecho de eliminación de los participantes que no cumplan con alguno de los requisitos anteriormente expuestos.
- En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierta la actividad, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s). De esta situación se dejará constancia en acta
- Suspensión: en caso de haber motivos fundados en fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de esta, Surtigas S.A. E.S.P., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.
- Los T&C pueden validarse en www.brilla.com.co o en la línea de atención al cliente 164 o 018000910164 llamando desde teléfono fijo o celular.
- Brilla opera como medio de financiación no bancario.
- El plazo depende del producto a financiar. La tasa de financiación será la que Brilla opera como medio de financiación no bancario. Ver condiciones y restricciones en la página web www.brilla.com.co. La financiación dispone de un número máximo de cuotas respecto de las cuales el cliente puede elegir

cualquiera que se ajuste a sus necesidades de financiación por debajo del máximo establecido. La tasa de financiación será la máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia en el momento de la adquisición del servicio, esta, así como el número de cuotas ofertadas para el momento en que se adquiere la financiación (que dependen del perfil crediticio del cliente y el producto a adquirir) están disponibles permanentemente para consulta en los establecimientos de comercio de los aliados y en la página web www.brilla.com.co Brilla únicamente presta servicios de financiación y no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de los productos que los clientes adquieren a través del servicio de financiación de Brilla, quien actúa con estas calidades es el aliado ante el cual el cliente haga la compra. Aplica para Surtigas Cartagena, Montería y Sincelejo. Política de tratamientos de datos en www.brilla.com.co

- Los ganadores declaran que, al participar en el programa, cuentan con la autorización previa, expresa e informada de los Titulares de los Datos Personales para la transferencia de su información a Surtigas S.A. E.S.P. y se obligan a mantener indemne a Surtigas S.A. E.S.P. en caso de cualquier reclamo, investigación o sanción por el incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que haya surgido del incumplimiento de la presente obligación.

8. POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Con la participación en la actividad se entiende que los participantes han leído, comprendido y aceptado de manera previa y expresa el Tratamiento de sus Datos Personales. El tratamiento al que serán sometidos los Datos Personales incluirá el registro de los participantes, el contacto en caso de resultar ganadores, la terminación de la participación, entre otras.

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de Surtigas S.A. E.S.P., respetando las disposiciones en materia de información personal y Habeas Data establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales que podrá ser consultada en <https://www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos>

9. LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre la actividad, podrán llamar a las líneas 164 y/o 01 8000 910 164 o enviar un correo electrónico al email mercadeo@surtigas.co.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- Surtigas S.A. E.S.P. no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuer, que puedan sufrir los Participantes, Participantes ganadores o terceros, sobre personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación de la actividad promocional o con motivo del disfrute o redención de los premios.

- Surtigas S.A. E.S.P. será responsable, única y exclusivamente, por la entrega del premio en las condiciones y fechas especificadas en el presente documento. No se hará responsable por gastos de viaje o traslado para reclamarlos, ni gastos no especificados aquí, y así lo aceptan los participantes a partir del momento de la aceptación de los Términos y Condiciones del juego promocional.
- Surtigas S.A. E.S.P. no será responsable por la calidad, idoneidad y seguridad de los productos adquiridos por los Participantes Ganadores en virtud de la actividad "1 minuto para Brillar", quienes serán responsables serán los productores y/o proveedores de los productos seleccionados por los Participantes Ganadores.
- Surtigas S.A. E.S.P. no será responsable si el ganador no puede recibir el premio por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con el premio.
- En caso de no aceptar el premio, el siguiente cliente que cumpla con los requisitos será el que pase a ser el posible ganador.
- El Participante Ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a Surtigas S.A. E.S.P.
- Los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o accione relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de Surtigas S.A. E.S.P pueda impetrar, ante cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

11. IDIOMA

Este documento está escrito y redactado en idioma castellano.

12. MODIFICACIONES A LOS T&C

Surtigas S.A. E.S.P. se reserva el derecho de modificar los T&C en cualquier tiempo, los cuales se encontrarán disponibles en el sitio web para su fácil acceso. La divulgación de la modificación será realizada en los mismos términos y con la misma intensidad de la divulgación inicial.